



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

**LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS, TRIBUNAL Y
FECHA DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO
CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE 2 PLAZAS DE
ECONOMISTA, GRUPO A, SUBGRUPO A1.**

*LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS, TRIBUNAL Y FECHA DEL PRIMER EJERCICIO DEL
PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE 2 PLAZAS DE ECONOMISTA, GRUPO A,
SUBGRUPO A1.*

Expediente: 2025/18531N

El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, HACE SABER que con fecha 16 de febrero de 2026 ha dictado Resolución que, parcial y literalmente, dice:

Con el fin de llevar a cabo la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la cobertura de 2 plazas de Economista, Grupo A, Subgrupo A1, por el sistema de oposición libre, publicada en el BOE nº 288, de 1 de diciembre de 2025, de conformidad con la Delegación de competencias efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2023, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Designar a las personas que a continuación se relacionan para que formen parte del Tribunal que llevará a efecto el proceso selectivo de referencia:

PRESIDENCIA:

Titular: Doña Ferdaouss Boughlala El Majdoub.

Suplente: Doña M^a Rosa García Rodríguez.

VOCALES:

Titular: Doña Almudena Gurrea Martínez.

Suplente: Doña María Angustias Lara Tallón.

Titular: Don Ramón Fernández Fernández.

Suplente: Doña Amparo Jiménez Balboa.

Titular: Don Roberto López Robles.

Suplente: Don Santiago Antonio López Ceballos.

Titular: Don Najim Bouyanzar Nassar.

Suplente: Doña Beatriz Sánchez de Lara Gómez.

SECRETARÍA:

Titular: Doña Marta Lucrecia Llamas Martín-Vivaldi.

Suplente: Don Antonio Fernández Ávila.

Contra la composición del Tribunal puede interponerse escrito de recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Esta resolución es de obligado cumplimiento, pudiendo incurrir en responsabilidad disciplinaria de no cumplirse lo ordenado en la misma.

SEGUNDO.- Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas y ordenar la exposición en el tablón de Edictos de esta Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Granada de la referida relación.

TERCERO.- Fijar el día 20 de marzo de 2026, a las 16:00 horas, salvo imprevistos, en las aulas A y B del Servicio de Formación del Complejo Administrativo Los Mondragones para la realización del primer ejercicio de la oposición (primera y segunda parte), debiendo presentarse las personas aspirantes provistas de bolígrafo y D.N.I.

Está prohibida la entrada al aula y puesto de examen con el teléfono móvil o, en general, cualquier dispositivo electrónico, a excepción de aquellos que el Tribunal pudiera autorizar expresamente por motivos de salud. En este caso, el/la aspirante deberá presentar el correspondiente justificante médico. Asimismo, durante la celebración de la prueba está prohibida la comunicación entre las personas opositoras y de estas con el exterior. El incumplimiento al respecto supondrá la expulsión del examen y la anulación del ejercicio.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.